

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

RESOLUCION N° 692/2023

Viedma, 04 de septiembre de 2023.

VISTO: El expediente N° CRH22-10, caratulado: “DEPARTAMENTO DE SERVICIO SOCIAL S/ LLAMADO A CONCURSO PUBLICO DE TITULOS, ANTECEDENTES Y OPOSICIÓN (ASISTENTE SOCIAL - LOCALIDAD DE CIPOLLETTI), la Ley Orgánica del Poder Judicial K N° 5190; el Reglamento Judicial; las Resoluciones Nro. 441/22-Pdte.STJ, 697/22-Pdte.STJ, 795/22-Pdte.STJ y Nro. 493/23-Pdta.STJ; y

CONSIDERANDO:

Que por los actuados referidos en el visto tramita la cobertura de un (1) cargo de Asistente Social, con dedicación exclusiva y categoría salarialmente equiparada a Jefe de Despacho, dependiente funcional y jerárquicamente del Departamento de Servicio Social con asiento en la localidad de Cipolletti, en el ámbito de la 4ta Circunscripción Judicial.

Que la presente incorporación tiene por objeto cubrir la vacante a generarse una vez que se efectivice el traslado de la Lic. Patricia Carina Sanchez, el que conforme lo dispuesto por Resolución N° 441/22 Pdte.STJ debe hacerse efectivo en fecha inmediata posterior a la designación de su reemplazo.

Que por Resolución Nro. 697/22-Pdte.STJ, modificada por su par Nro. 795/22-Pdte.STJ, el Superior Tribunal de Justicia dispuso el Llamado a Concurso Público Externo de Títulos, Antecedentes y Oposición -conforme a las normas legales y reglamentarias en vigencia: Ley Orgánica Nro. 5190 y el Reglamento Judicial- para cubrir el cargo referido en el considerando precedente y por Resolución Nro. 493/23-Pdta.STJ se aprobó el Orden de Mérito resultante del referido Llamado a Concurso, ocupando el primer lugar la Lic. Jadwiga Carolina Gallardo.

Que al efecto de satisfacer la presente necesidad de personal, a fs. 123 el Contador General informó que, si bien existe la vacante del cargo de Asistente Social en el Departamento de Servicio Social de Cipolletti (equiparado salarialmente a la categoría de Jefe de Despacho), la misma se encuentra sujeta al efectivo traslado de la Lic. Sanchez; en tanto a fs. 124 la Administradora General certificó la existencia de las partidas presupuestarias solicitadas.

Que a fs. 127 obra informe del Área de Gestión Humana certificando que la Lic. Jadwiga Carolina Gallardo ha dado cumplimiento a la totalidad de los requisitos exigidos por el artículo 4° del Reglamento Judicial.

Que por lo expuesto, corresponde tramitar la designación de la profesional referida en considerando anterior en el cargo de Asistente Social, de acuerdo a lo establecido en el artículo 3° de la Resolución Nro. 697/22-Pdte.STJ, con categoría salarialmente equiparada a Jefe de Despacho, dependiente funcional y jerárquicamente del Departamento de Servicio Social de la 4ta. Circunscripción Judicial, con asiento en la localidad de Cipolletti.

Que la postulante Jadwiga Carolina Gallardo, deberá acreditar, a la fecha de asunción en el cargo, su desvinculación definitiva de la Universidad Nacional del Comahue o, en su defecto, que le fue concedida la licencia sin goce de haberes, caso contrario, se dejará sin efecto su designación como agente del Poder Judicial.

Que en cumplimiento a lo dispuesto mediante Acordada Nro. 12/15, a fs. 128/132 consta intervención de la Dirección de Asesoramiento Técnico Legal de este Poder Judicial.

Que la presente Resolución se dicta en uso de las atribuciones delegadas por el artículo 3°, inciso a) de la Acordada Nro. 13/15.

Por ello:

LA SRA. PRESIDENTA DEL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA

RESUELVE:

Artículo 1°.- Designar en el ámbito de la 4ta. Circunscripción Judicial a la Lic. **Jadwiga Carolina GALLARDO (CUIL: 27-27895183-4)**, a partir del **06/09/2023**, en el cargo de Asistente Social, de acuerdo a lo establecido en el artículo 3° de la Resolución Nro. 697/22-Pdte.STJ, con categoría salarialmente equiparada a Jefe de Despacho, dependiente funcional y jerárquicamente del Departamento de Servicio Social, con asiento en la localidad de Cipolletti.

Artículo 2°.- La profesional recientemente designada deberá prestar Juramento de Ley conforme lo determina el artículo 6° de la Ley Orgánica del Poder Judicial, ante el Dr. Guillermo Merlo, Vocal del Tribunal Colegiado de Superintendencia General de la 4ta. Circunscripción Judicial.

Artículo 3°.- Hacer saber a la postulante Jadwiga Carolina Gallardo, que deberá acreditar, a la fecha de asunción en el cargo, su desvinculación definitiva de la Universidad

Nacional del Comahue. o, en su defecto, que le fue concedida la licencia sin goce de haberes, caso contrario, se dejará sin efecto su designación como agente del Poder Judicial.

Artículo 4º .- Regístrese, comuníquese, notifíquese y, oportunamente, archívese.

Firmantes:

PICCININI - Presidenta STJ.

VINCI - Gerente de Gestión Humana.